

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 5.009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
9998/2012	ABDELLAH ROSSI	ZARAGOZA	1.235	L.O. 1/1992 - 25.1
10019/2012	ISAAC BUIL BRETOS	ZARAGOZA	1.153	L.O. 1/1992 - 25.1
10022/2012	MANUEL BATALLA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	398	L.O. 1/1992 - 25.1
10024/2012	JONATAN PAGAN SANCHEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10032/2012	JOAQUIN RABAZO BARRAO	ZARAGOZA	348	L.O. 1/1992 - 25.1
10036/2012	DOUGUEL GADAIGA	ZARAGOZA	377	L.O. 1/1992 - 25.1
10037/2012	JOSE DAVID GASCON MANZANO	ZARAGOZA	568	L.O. 1/1992 - 23.a)
10053/2012	PEDRO JOSE ORTEGA GIMENO	ZARAGOZA	823	L.O. 1/1992 - 25.1
10119/2012	EMANUEL PITICU	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 23.a)
10126/2012	IDRISIA JAMANCA EXPOSITO	ZARAGOZA	163	L.O. 1/1992 - 23.a)
10127/2012	E. SAMBA JAMANCA EXPOSITO	ZARAGOZA	255	L.O. 1/1992 - 23.a)
10157/2012	GAURILUTA ANDREI GEORGE	ZARAGOZA	327	L.O. 1/1992 - 23.a)
10175/2012	OSCAR TRIMIÑO LANFERNAL	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 23.a)
10198/2012	FABIAN A. OREJUELA BERMUDEZ	ZARAGOZA	342	L.O. 1/1992 - 23.a)
10279/2012	CLAUDIA GARZON BELTRAN	ZARAGOZA	483	L.O. 1/1992 - 23.a)
440/2013	ALVARO FINESTRA ASPIROZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
611/2013	MARCOS VEGA DIAZ	ZARAGOZA	677	L.O. 1/1992 - 25.1
1009/2013	LUIS JORGE CAMPILLO CAMON	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)

INFRACCIONES

Núm. 5.011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
8760/2012	NESTOR TENA PEREZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9401/2012	MOHAMMED CHOUAKHI	ZARAGOZA	365	L.O. 1/1992 - 25.1
9406/2012	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	415	L.O. 1/1992 - 25.1
9421/2012	HAITHAM YOUSSEF HASAN MARIN	ZARAGOZA	332	L.O. 1/1992 - 25.1
9449/2012	ODIN MOLINA EGGA	ZARAGOZA	307	L.O. 1/1992 - 25.1
9495/2012	MOHAMED SADOK	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 25.1
9522/2012	JUAN MERINO MARTIN	ZARAGOZA	476	L.O. 1/1992 - 25.1
9525/2012	DAVID BADA BALAGUE	ZARAGOZA	347	L.O. 1/1992 - 25.1
9543/2012	RICHARDS L. SUAREZ LUCERO	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 25.1
9545/2012	SAMUEL ROMERO GUTIERREZ	ZARAGOZA	317	L.O. 1/1992 - 25.1
9569/2012	MARIANO JIMENEZ BORJA	ZARAGOZA	327	L.O. 1/1992 - 25.1
9573/2012	SERGIO PALACIN BLAS	ZARAGOZA	476	L.O. 1/1992 - 25.1
9578/2012	MARISA ELORZA PASTOR	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9580/2012	DOMINGO GABARRE GOMEZ	ZARAGOZA	337	L.O. 1/1992 - 25.1
9641/2012	CRISTIAN SANCHEZ NAVARRO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9673/2012	FCO JAVIER ROMERO LANAO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9690/2012	FRANCISCO JOSE LOPEZ SANCHEZ	ZARAGOZA	475	L.O. 1/1992 - 25.1
10575/2012	JOSE MARIA RIVERO RODRIGUEZ	ZARAGOZA	348	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 5.014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 24 de abril de 2013. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
8944/2012	PEDRO JOSE BENEDI TORCAL	CALATORAO	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9216/2012	JOSE LUIS GRACIA ENGUITA	UTEBO	476	L.O. 1/1992 - 25.1
9657/2012	MIKEL MALDONADO CASTILLO	SEVILLA LA NUEVA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
9683/2012	MOUNIR FALLOUS	HOSPITALET DE LLOBR (L')	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
9712/2012	MARIA RODRIGUEZ LLADO	AMETLLA DEL VALLÈS (L')	623	L.O. 1/1992 - 25.1
10031/2012	SAMUEL MARTINEZ LANTES	ALMEIRAS (SAN XIAN	433	L.O. 1/1992 - 25.1
10073/2012	CARLOS GARCIA PEREZ	PARAMO DE BOEDO	377	L.O. 1/1992 - 25.1
10081/2012	RAFAEL URIAS VELEZ MEDINA	ILLUECA	778	L.O. 1/1992 - 25.1
10102/2012	BRIGIDA BON RODRIGUEZ	MUELA (LA)	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
10105/2012	ANTONIO CAMARA MENENDEZ	MUELA (LA)	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
10111/2012	VALENTIN EMANOIL PADURE	CALATAYUD	453	L.O. 1/1992 - 23.a)
10146/2012	TOMAS MORENO QUIROS	CASPE	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10148/2012	JUAN IGNACIO RELLO SOLANO	MADRID	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10163/2012	JENNIFER PUENTE FERNANDEZ	CALATAYUD	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
10170/2012	JOSE MANUEL PEREZ MARTINEZ	UTEBO	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10182/2012	ABDENNOUR BADAOUI	HUELVA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
10200/2012	OVIDIU ION BIRSANU	RICLA	468	L.O. 1/1992 - 23.a)
10236/2012	MARIO LABARTA LLOP	CALATAYUD	381	L.O. 1/1992 - 25.1
10252/2012	RAQUEL MARTINEZ MORENO	CALATAYUD	302	L.O. 1/1992 - 23.n)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 5.045

ANUNCIO relativo a las cláusulas reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al “Plan de mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2013”, aprobadas por decreto de la Presidencia número 1.227, de 19 de abril de 2013.

PREÁMBULO

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, encomienda a las Diputaciones Provinciales la cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los municipios de su ámbito, consignando a tal fin, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los créditos necesarios en el presupuesto provincial.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional decimoquinta encomienda la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial al municipio respectivo. Las Administraciones educativas podrán establecer procedimientos e instrumentos para favorecer y estimular la gestión conjunta con las Administraciones locales y la colaboración entre centros educativos y Administraciones públicas.

En el ámbito propio de su competencia, el Gobierno de Aragón, en relación con la Educación Infantil, ha dictado la Orden de 25 de agosto de 2005, en base al Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, que establece los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón, complementada con el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

La Diputación de Zaragoza ha resuelto convocar el “Plan de mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2013”.

Cláusula primera. — Normativa aplicable.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.